

- 1. Entregable 1: Normativas del producto "Geles Energéticos Personalizados Orgánicos para Atletas de Alto Rendimiento Basados en Análisis de Rendimiento Individual".
- 2. Curso: Proyecto de Automatización
- 3. Ing. Ermilso Diaz
- 4. Estudiantes: Sebastian Betancourt Salazar Andrés Botina

1. Registro Sanitario INVIMA

 Descripción: Todos los productos alimenticios, incluidos los suplementos y geles energéticos, deben contar con un registro sanitario emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Este registro garantiza que el producto cumple con los estándares de seguridad y calidad establecidos por la ley.

2. Norma Técnica Colombiana (NTC)

• **Descripción:** La NTC 5773 establece los requisitos de calidad para los suplementos dietarios, incluidos aquellos destinados a mejorar el rendimiento deportivo. También puede aplicar la NTC 4580, que regula los productos orgánicos.

3. Reglamentación sobre Productos Orgánicos

• **Descripción:** El Decreto 1985 de 2019 regula la producción, procesamiento, comercialización y certificación de productos orgánicos en Colombia.

4. Etiquetado Nutricional y Publicidad

• **Descripción:** La Resolución 333 de 2011 establece las normas sobre etiquetado nutricional para productos alimenticios. Además, las normas de publicidad y promoción de alimentos deben seguir lo dispuesto por la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y la Resolución 5109 de 2005.

5. Normas sobre Suplementos Alimenticios

• **Descripción:** Resolución 2019033681 del 2019, que actualiza las normativas para los suplementos dietarios, regula aspectos como la composición, etiquetado y registros para los suplementos.

6. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

• **Descripción:** Los fabricantes de alimentos y suplementos deben cumplir con las BPM según lo estipulado por la Resolución 2674 de 2013.

7. Normas sobre Importación y Exportación (DIAN)

• **Descripción:** Si el producto o alguno de sus componentes se importa o se exporta, se deben cumplir las normativas aduaneras y de comercio exterior.